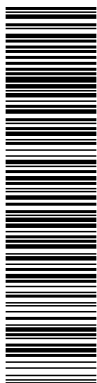


DOCUMENTO _ACTA: Acta sesión investidura	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CZSIE-4O4V2-3C0K4 Fecha de emisión: 21 de Agosto de 2023 a las 11:04:19 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 07/07/2023 10:54 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 07/07/2023 11:01	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 11:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17646.CZSIE-4O4V2-3C0K4.C.FCF9054212945703EA273802E93014D62A7346), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&enL_d=28&idoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

ACTA DE LA SESIÓN DE INVESTIDURA DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

En Leza, siendo las 13:30 horas del día 17 de junio de 2023, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los que han sido proclamados Concejales Electos por la Junta Electoral como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. IGNACIO GALLO HERRERA
- D^a IRATXE DÍAZ DE GUEREÑU AGUILLO
- D^a INMACULADA LAREDO FUERTES
- D. JON PÉREZ GARCÍA
- D^a MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

Actúa como Secretario, el Secretario de la Corporación: BORJA PEREIRO DÍEZ

Es objeto de esta reunión la celebración de la SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN Y LA ELECCIÓN DE ALCALDE/SA, por los candidatos electos por esta circunscripción de Leza, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General -LOREG- y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

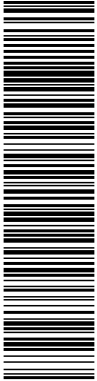
La reunión se estructura en cuatro partes:

1. Dar cuenta del Acta de proclamación de candidatos
 2. Formación de la Mesa de edad
 3. Constitución de la Corporación
 4. Elección del/de la Alcalde/sa
- 1.- Acta de proclamación de candidatos.

Abierta la reunión, el Secretario informa que la Junta Electoral de Zona de Vitoria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 9 de junio de 2023 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de Leza, certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Leza.

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral, ha proclamado Concejales electos a los candidatos que figuran en la siguiente relación nominal, según orden del Acta de proclamación:

DOCUMENTO _ACTA: Acta sesión investidura	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CZSIE-4O4V2-3C0K4 Fecha de emisión: 21 de Agosto de 2023 a las 11:04:19 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 07/07/2023 10:54 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 07/07/2023 11:01	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 11:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17646 CZSIE-4O4V2-3C0K4 C: FCF9054212945703EA273B02E93014D62A7346) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

- D. IGNACIO GALLO HERRERA
- D^a IRATXE DÍAZ DE GUEREÑU AGUILLO
- D^a INMACULADA LAREDO FUERTES
- D. JON PÉREZ GARCÍA
- D^a MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

Al respecto, se hace constar que obran en el expediente de la sesión las credenciales expedidas y remitidas por la Junta Electoral de Zona de Vitoria; y que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, todos los electos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

2.- Formación de la Mesa de Edad

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General -LOREG-, y 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales -ROF-, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser -respectivamente - D. Ignacio Gallo Herrera que actúa como Presidente, y D. Jon Pérez García que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D. Borja Pereiro Díez.

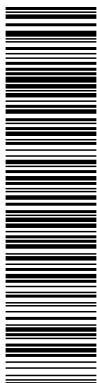
Previamente los miembros de la Mesa de Edad han procedido a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes. La Mesa de Edad ha comprobado también que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

3.- Constitución de la Corporación

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General -LOREG-, y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas, los candidatos electos proceden individualmente -previo llamamiento del Presidente- a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, de la siguiente manera:

- D. IGNACIO GALLO HERRERA. Sí, jura.
- D^a IRATXE DÍAZ DE GUEREÑU AGUILLO: Bai, legeak hala aginduta hitz ematen du.

DOCUMENTO _ACTA: Acta sesión investidura	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CZSIE-4O4V2-3C0K4 Fecha de emisión: 21 de Agosto de 2023 a las 11:04:19 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 07/07/2023 10:54 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 07/07/2023 11:01
	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 11:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17646 CZSIE-4O4V2-3C0K4 C: FCF09054212945703EA273B02E93014D62A7346) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

- D^a INMACULADA LAREDO FUERTES: Sí, promete por imperativo legal.
- D. JON PÉREZ GARCÍA: Bai, legeak hala aginduta hitz ematen du.
- D^a MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR: Sí, promete.

Realizados los trámites anteriores, todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la corporación municipal.

4. Elección de Alcalde

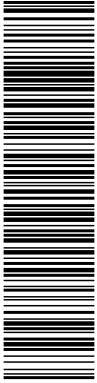
Acto seguido, el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa, manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales y que la votación se realizará mediante el procedimiento de votación secreta en la que cada Concejal depositará su voto, siendo elegido Alcalde/sa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, de régimen electoral general -LOREG-, el/la candidato/a que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el/la candidato/a que haya obtenido más votos en las elecciones.

Se procede a la votación y, una vez realizada, se efectúa el escrutinio, cuyo resultado, que es anunciado por el Presidente de la Mesa es el siguiente:

CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. IGNACIO GALLO HERRERA	5 votos
D ^a IRATXE DÍAZ DE GUEREÑU AGUILLO	0 votos
D ^a INMACULADA LAREDO FUERTES	0 votos
D. JON PÉREZ GARCÍA	0 votos
D ^a MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR	0 votos

Dado que el número de Concejales de esta Corporación es de 5, y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales en la primera votación para proclamar Alcalde, resulta:

DOCUMENTO _ACTA: Acta sesión investidura	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CZSIE-404V2-3C0K4 Fecha de emisión: 21 de Agosto de 2023 a las 11:04:19 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 07/07/2023 10:54 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 07/07/2023 11:01	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 11:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77646 CZSIE-404V2-3C0K4 C: FCF9054212945709EA273B02E93014D62A7346) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

Que D. Ignacio Gallo Herrera, ha obtenido 5 votos y, en consecuencia, ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que el Vocal de la Mesa declara proclamado Alcalde del Ayuntamiento a D. Ignacio Gallo Herrera.

Proclamado Alcalde D. Ignacio Gallo Herrera y aceptado el cargo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede por la Presidencia a dar lectura de la fórmula de acatamiento de la Constitución legalmente establecida, cuyo texto literal es el siguiente:

- «¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Navaridas, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de País Vasco?»
- Seguidamente, el Sr. Alcalde electo, D. Ignacio Gallo Herrera, manifiesta lo siguiente:
- «Si, juro.»

Una vez que el Sr. Alcalde toma posesión del cargo, procede a presidir la sesión y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde y dirige unas palabras de agradecimiento y colaboración hacia todos los asistentes y nuevos miembros de la Corporación.

Una vez efectuada la anterior intervención, por mí el Secretario de la Corporación se comunica que la documentación a que se refiere el art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales está a su disposición.

Finalmente, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13:40 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente acta, que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
José Ignacio Gallo Herrera

El Secretario
Borja Pereiro Díez